

RESOLUCIÓN N° 1493 DE 2023
Octubre 5

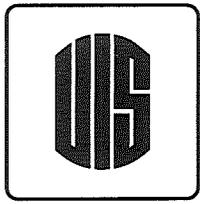
Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO AJENO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que la Universidad celebró el Contrato Interadministrativo n.º 2402 de 2023 con el Ministerio del Interior, cuyo objeto es *“realizar las actividades necesarias para la consolidación, construcción e implementación de las rutas metodológicas relacionadas con la convivencia y la seguridad ciudadana contextualizada y preventiva en el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades de los organismos de gestión territorial en el marco de la convivencia y seguridad humana a nivel nacional”*.
- d. Que mediante Resolución n.º 1482 de octubre 3 de 2023, el Sr. Rector designó como responsable del proyecto mencionado en el considerando anterior, y delegó la facultad de ejercer representación legal de la Universidad para asuntos contractuales al profesional de rectoría Luis Eugenio Prada Niño.
- e. Que el Ingeniero Luis Eugenio Prada Niño, en su calidad de responsable del proyecto, solicita adicionar la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$13.399.999.999), correspondiente al Contrato Interadministrativo n.º 2402 de 2023 celebrado con el Ministerio del Interior, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8051.
- f. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1) Acuerdos del Consejo Superior n.º 008 de abril 24 y Acuerdo 016 de mayo 29 de 2023. 2) Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27, n.º 1159 de agosto 9, n.º 1214 de agosto 23, n.º 1215 de agosto 23, n.º 1358 de septiembre 13, n.º 1369 de septiembre 15, n.º 1418 de septiembre 22, n.º 1437 de septiembre 27 de 2023.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1493 DE 2023

Octubre 5

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en el FONDO AJENO por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$13.399.999.999), así:

FONDO AJENO

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos No tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		13.339.999.999
1.1.02.05.001.08.03	<i>Recursos Administrados</i>	13.339.999.999	
	TOTAL INGRESOS		13.339.999.999
2	Gastos		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		330.133.204
2.1.1.01.02.005	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</i>	330.133.204	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		411.640.000
2.1.2.02.01.002	<i>Productos alimenticios, Bebidas y tabaco, Textiles, Prendas de vestir y Productos del cuero</i>	411.640.000	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		11.694.626.795
2.1.2.02.02.006	<i>Comercio y distribución, Alojamiento, Servicios de suministro de comidas y bebidas, Servicios de transporte, y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	1.532.505.600	
2.1.2.02.02.007	<i>Servicios financieros y Servicios conexos, Servicios inmobiliarios y Servicios de arrendamiento y leasing</i>	270.678	
2.1.2.02.02.008	<i>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</i>	9.105.933.677	
2.1.2.02.02.009	<i>Servicios para la comunidad, sociales y personales</i>	1.055.916.840	
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		602.400.000
2.3.2.01.01.003.03.02	<i>Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios</i>	602.400.000	
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		301.200.000
2.3.2.01.01.005.02.05	<i>Otros productos de propiedad intelectual</i>	301.200.000	
	TOTAL GASTOS		13.339.999.999

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de octubre de 2023.


HERNÁN POBRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,